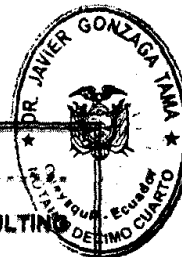


REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (9677) -----

Por la cual la sociedad anónima denominada "ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP." CONFIERE un Poder Especial a favor del Doctor **DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ** para representar a la sociedad en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de **ALGIRDAS, S.A.** en Ecuador, en la cual es accionista Eltec Finance & Consulting Corp.-----

----- Panamá, 19 de diciembre de 2011 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días de diciembre del dos mil once (2011), ante mí **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- cien- mil cientos cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente **MARE CASTILLO**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal número Dos- noventa y siete- dos mil trescientos cuarenta y uno (2-97-2341), a quien conozco, en su calidad de Presidente de la sociedad anónima denominada **ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha cuatro siete tres siete ocho seis (473786), y debidamente facultado para este acto, conforme Acta de la Junta General de Accionistas de la sociedad el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil once (2011), para hacer constar que me entrega, para su protocolización en esta Escritura pública y al efecto protocolizo, acta mediante la cual se confiere Poder Especial a favor del Doctor **DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ**, casado, Ecuatoriano, Abogado, con pasaporte 0917264327, con domicilio en Guayaquil, Ecuador para representar a la sociedad en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de **ALGIRDAS, S.A.** en Ecuador, en la cual es accionista Eltec Finance & Consulting Corp. - - - Leída como le fue al compareciente la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores **JAIME OMAR ESPINOSA RIOS**, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos setenta y siete- Novecientos cincuenta y seis (4-277-

[Firma manuscrita]

impartieron su aprobación y la firman por ante mí el Notario, que doy fe. -- ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (9677)- (firmado) MARE CASTILLO -- Jaime Omar Espinosa Ríos -- Nataly Lissette Ramírez Coronado -- ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS Notario Público Noveno del Circuito de Panamá.

----- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP. ----- Una reunión de la Junta General de Accionistas de ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP. sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público, se celebró en la ciudad de Panamá el día 19 de diciembre de 2011 a las 2:30 p.m. Se encontraban presentes los Sres. Arturo Viejo Henri y Juan Carlos Bazán, quienes representan la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación de la sociedad. Además, se encontraba presente el señor Mare Castillo, como Presidente titular. --- Presidió la sesión el Presidente de la sociedad MARE CASTILLO y actuó como Secretario de la reunión Juan Carlos Bazán, en vista de la ausencia del titular y como accionista presente. El Presidente abrió la sesión y señaló que la razón de esta asamblea es con el fin de conferir un Poder Especial a favor del Doctor DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ, casado, Ecuatoriano, Abogado, con pasaporte 0917264327, con domicilio en Guayaquil, Ecuador para ejercerlo individualmente. Por lo cual, luego de las consideraciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente resolución: **SE RESUELVE:** 1): Se confiere Poder Especial a favor del Doctor DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ, casado, Ecuatoriano, Abogado, con pasaporte 0917264327, con domicilio en Guayaquil, Ecuador para que participe y represente a la sociedad ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias que celebre ALGIRDAS, S.A., sociedad ecuatoriana, radicada en la Republica de Ecuador, de manera que la sociedad panameña este representada así como sus accionistas. El presente poder podrá ser ejercido por el Doctor David Fernando Estrada Fernández ante ALGIRDAS, S.A. en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias donde deba ser representada Eltec Finance & Consulting Corp. y no podrá tacharse de insuficiente para los efectos que ha sido

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

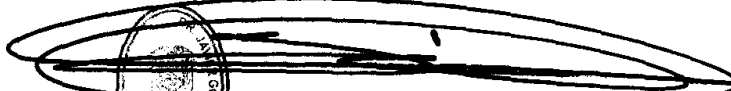


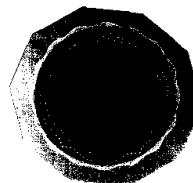
NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

lo ha sido, autorizado para comparecer ante un Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta. - - - - No habiendo mas asuntos de que tratar se declaro cerrada la sesión.
- - - - MARE CASTILLO, Presidente - - JUAN CARLOS BAZAN, Secretario de la reunión. - - Acta refrendada por Navarro, De Frias y Asociados, abogados - -
ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (9.877)
CONCUERDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE FIRMO, EXPIDO Y SELLO, EN
LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS DIECINUEVE - 19-
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original que me fue entregado y devuelto al interesado.
Guayaquil, 19 ABR 2013


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



CARLOS E. TUÑON

Contador Público Autorizado

Tel (507) 396-0752

Panamá, R. de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA

10.1.13

B/. 08.00

POSTALIA 429487

CERTIFICACION

El suscrito, CARLOS TUÑON M., panameño, Contador Público Autorizado, portador de la cédula de identidad personal número 8-177-893, con Licencia CPA. 2418, por este medio

CERTIFICO:

1) Que la sociedad ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP., con domicilio en la Republica de Panamá, fue constituida de acuerdo con las leyes de la Republica de Panamá, según Escritura Pública No. 524 de 7 de enero de 2005, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) en la Ficha 473786, Documento Redi 72413 del día 19 de enero de 2005.

2) La Junta Directiva de la sociedad la componen:
Director y Presidente: Mare Castillo (Representante Legal)
Director y Secretario: Mario Cornejo
Director y Tesorero: Edwin Espriella

3) Que se han emitido Dos certificados de Acciones de dicha sociedad, así:

- a) Certificado No. 1 / 2 por 250 acciones a ARTURO VIEJO HENRI.
- b) Certificado No. 2 / 2 por 250 acciones a JUAN CARLOS BAZAN.

4) Los dos certificados han sido debidamente firmados el día 21 de Enero de 2005 por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

5) Ambos certificados de acciones se encuentran registrados en El Libro de Registro de Accionistas de dicha sociedad.

Expedido en Panamá, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil trece (2013)

Yo Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144



CARLOS TUÑON
C.p. 8-177-893

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la Cédula del firmante y a nuestro parecer es (son) igual (es), por lo que la (s) consideramos auténtica (s).

Panamá

08 JAN 2013

Resguardo Cédula

Resguardo Cédula

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá se presenta documento público
2. Ha sido firmado por: ROBERTO RENE ROJAS
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIO PUBLICO NOVENO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 09/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 22D GB / # Rec.: 480635



10.

Karen E. Quirós H.
Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores